

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN MÁSTER⁽¹⁾

D./Dña.

Coordinador/a del Máster de

del Departamento de

INFORMA la concesión de

Créditos

a D./Dña.

Por los siguientes estudios realizados:

- Estudios realizados en el extranjero con posterioridad a la titulación de acceso al máster o doctorado en el país correspondiente.
- Enseñanzas propias universitarias de postlicenciatura/ingeniería (títulos propios de universidades españolas o títulos de universidades extranjeras posteriores a la titulación que da acceso a los estudios de doctorado en el país correspondiente).
- Cursos extracurriculares, de nivel equivalente a los estudios de postgrado, en los que exista control académico y consecuentemente una evaluación del trabajo realizado por el alumno.
- Estudios realizados en otros másteres oficiales de la UAM o de otras universidades españolas, aprobados al amparo de los R.D. 56/2005 y 1393/2007.
- Estudios realizados en programas de doctorado de la UAM o de otras universidades españolas del plan de estudios regulados por el R.D. 778/98.
- Enseñanzas propias universitarias postlicenciatura/ingeniería (reconocidos como títulos propios de la UAM).
- Experiencia laboral o profesional acreditada y relacionada con las competencias inherentes al título que se pretende obtener.

(El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de las enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de los créditos que constituyen el plan de estudios).

Nombre de los estudios :

(indíquelo)

Realizado en (Centro o Institución Responsable) :

(indíquelo)

Calificación obtenida :

(indíquelo)

Se incluirán en el Máster de :

(indíquelo)

El/la presidente de la Comisión de Estudios de Postgrado de la facultad. **Madrid,** _____ **de** _____ **de 20** _____ .

(firma)

Fdo.: D./Dña.: (indicar nombre)

ILMA SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

(1). Según el R.D. 56/2005, R.D. 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la resolución de la Comisión de Estudios de Postgrado de 27 de enero de 2009 y la normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos de la UAM de Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2008 y modificado 8 de octubre de 2010.